|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| MM/A/48/2  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 23 DE JUNIO DE 2014 |

**Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas
(Unión de Madrid)**

**Asamblea**

**Cuadragésimo octavo período de sesiones (28° extraordinario)**

**Ginebra, 22 a 30 de septiembre 2014**

Informe sobre la marcha DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA BASE DE DATOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE MADRID

*preparado por la Oficina Internacional*

# INTRODUCCIÓN

 El presente documento tiene por fin presentar un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la creación de la Base de datos de indicaciones válidas de productos y servicios a los fines de los procedimientos del Sistema de Madrid (denominada en adelante “Base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid” o “Base de datos MGS” por sus siglas en inglés).

 En septiembre de 2009, la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó un proyecto de dos años encaminado a crear la Base de datos MGS, tal como se describe en el documento MM/A/42/3, y se asignó un importe de 1,2 millones de francos suizos del Fondo de Reserva de la Unión de Madrid a los fines de su ejecución durante el bienio 2010‑2011 (véase el párrafo 28 del documento MM/A/42/4). Cabe recordar que ya se han presentado a la Asamblea de la Unión de Madrid cinco informes sobre la marcha de las actividades (véanse los documentos MM/A/42/2,  MM/A/43/2, MM/A/44/2, MM/A/45/2 y MM/A/46/2).

 El 1 de enero de 2012 finalizó la fase de proyecto de la Base de datos MGS, que pasó a entrar en funcionamiento, lo cual supuso que el apoyo para el funcionamiento se financiase a partir de entonces con cargo al presupuesto ordinario.

 En el presente documento se reseñan los avances realizados en lo tocante a la Base de datos MGS desde que se presentara el último informe (véase el documento MM/A/46/2 Rev.), es decir, entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de mayo de 2014.

## **RESULTADOS OBTENIDOS**

 Se recuerda que el 1 de mayo de 2013, se puso en marcha una nueva versión del Gestor de Productos y Servicios de Madrid (MSG) en el sitio web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con las funciones siguientes:

* la incorporación de interfaces en cinco nuevos idiomas, a saber, chino simplificado, chino tradicional, japonés, noruego y turco;
* una función de traducción ampliada mediante la cual se puede traducir desde cualquiera de los 15 idiomas disponibles y hacia todos ellos (siempre y cuando las Oficinas pertinentes proporcionen las traducciones a los idiomas de destino);
* una nueva función denominada “Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd)” que muestra información relativa a la aceptación de indicaciones por las Partes Contratantes participantes en la MGS. La información suministrada permite al solicitante de registro de marca saber si algunas indicaciones aceptadas por la Oficina Internacional son rechazadas por determinada Parte Contratante y darían lugar a que dicha Parte Contratante emitiera una denegación provisional.

 Se recuerda además que las traducciones integradas en la MGS en idiomas distintos de los tres idiomas de trabajo del Sistema de Madrid así como la información relativa a la aceptación se obtienen por medio de la cooperación con las Oficinas nacionales. A ese respecto, la Oficina Internacional también estableció la cooperación respecto de la MGS con las Oficinas nacionales que han pedido la integración desde el 1 de mayo de 2013, concretamente:

* la Oficina de Propiedad Intelectual de la República de Serbia (IPO),
* el Servicio Estatal de Propiedad Intelectual de Ucrania (SIPS), y
* el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

 Para comprender más adecuadamente las cifras de los Anexos I y II que se mencionan más adelante (véanse los párrafos 9 y 10), se recuerda asimismo que la Base de datos MGS está estructurada de la misma manera que la Lista alfabética de productos y servicios de la Clasificación de Niza, en la que las indicaciones sinónimas se agrupan en “conceptos” que tienen cada uno un número de identificación individual. Agrupar en conceptos las indicaciones de productos y servicios tiene tres ventajas:

* las Oficinas nacionales que efectúan traducciones a sus idiomas nacionales no están obligadas a proporcionar más de una traducción por concepto, lo que reduce considerablemente el volumen de trabajo de traducción;
* se reduce así el número de duplicados en traducción dado que todos los idiomas no pueden reflejar exactamente los matices existentes en inglés (el idioma central de la base de datos); y
* el MGS alerta a los usuarios cuando seleccionan indicaciones anónimas de los resultados de la Búsqueda.

DIVERSIDAD LINGUÍSTICA

 Se han preparado nuevas interfaces de idiomas en cooperación con las respectivas Oficinas nacionales:

* la interfaz en idioma serbio se publicó en marzo de 2014,
* la interfaz en idioma coreano se publicó en mayo de 2014,
* la interfaz en idioma ucraniano se comenzó a elaborar en mayo de 2014.

 En el Anexo I se presenta el contenido de la Base de datos MGS en función del volumen de datos por idioma, según lo publicado en mayo de 2014 en el sitio web de la OMPI.

 En el Anexo II se ofrece un panorama general del volumen relativo de datos traducidos en lo que atañe a los conceptos traducidos a los idiomas de la MGS. Cabe observar que el proceso de traducción a idiomas distintos de los idiomas oficiales del Sistema de Madrid depende de los avances en el proceso de traducción realizados por las Oficinas nacionales cooperantes.

VERIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA BASE DE DATOS MGS

 En el Anexo III se ofrece un panorama general del volumen relativo de la Base de datos MGS en lo que atañe a la aceptación por las Partes Contratantes según lo expuesto en la función “Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd)”. Desde el 1 de mayo de 2013, ha aumentado a 19 el número de países seleccionables en esta función, al haberse añadido los tres nuevos países participantes siguientes:

* Belarús,
* Serbia y
* Ucrania.

 Cabe observar que la información sobre la aceptación respecto de cada una de las 19 Partes Contratantes participantes se ha determinado a partir de varias fuentes:

– información relativa a la aceptación enviada directamente por las Oficinas nacionales que tradujeron la base de datos y verificaron la aceptación o rechazo de cada uno de los conceptos en inglés;

– la lista armonizada de productos y servicios TM5 - ID a la que contribuyen actualmente cuatro Oficinas: la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO), la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, dibujos y modelos) (OAMI) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO);

– la lista de la KIPO de identificaciones válidas de productos y servicios; y

– el manual de la USPTO de identificaciones válidas de productos y servicios.

OTROS RESULTADOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014

 El 1 de enero de 2014, la Base de datos MGS se puso en concordancia con la versión de 2014 de la décima edición de la Clasificación de Niza. Las actualizaciones se integraron en los 14 idiomas que estaban disponibles en línea.

 Con el fin de tener en cuenta la armonización europea en relación con la aceptación de las “indicaciones generales” extraídas de los títulos de las clases de la Clasificación de Niza, todos los países participantes en la Base de datos MGS acordaron proporcionar su posición respecto de la aceptación de manera que la MGS pudiera ofrecer información útil sobre esas indicaciones a partir de enero de 2014.

 A partir de abril de 2014, se amplió la función “Verificar aceptación OMPI” mediante el uso de numerosas descripciones de productos y servicios que se consideran aceptables para el examen funcional de las solicitudes internacionales en la Oficina Internacional (es decir, aceptables para “uso interno”) pero que no se invita a seleccionar en las funciones de consulta y búsqueda de la Base de datos MGS. Al añadirse progresivamente más descripciones de “uso interno”, la MGS estará armonizada en mayor medida con la política de examen en materia de clasificación del Registro de Madrid.

 Tras los debates mantenidos con la JPO y la KIPO, se está poniendo a punto la manera de mostrar en el MGS los códigos de grupos similares usados respectivamente en el Japón y la República de Corea. Estos códigos están vinculados a grupos de productos o servicios considerados similares unos a otros en el examen de marcas y se organizan en una estructura jerárquica adaptada a búsquedas de similitud en las respectivas bases de datos nacionales de marcas. Se insta a los solicitantes de registros de marca en el Japón y la República de Corea a remitirse a esos códigos antes de presentar una solicitud de registro de marca con el fin de buscar si existen marcas similares registradas.

**NUEVAS APORTACIONES A LA BASE DE DATOS MGS**

VERIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN POR LAS OFICINAS NACIONALES

 En el Anexo IV se indica la lista de Partes Contratantes del Sistema de Madrid clasificadas según el número de denegaciones provisionales emitidas en 2013.

 La cooperación entre la Oficina Internacional y las Partes Contratantes en la lista mencionada anteriormente, con el fin de incrementar la cantidad de información relativa a la aceptación disponible para las indicaciones en la Base de datos MGS proporcionará a los solicitantes de registros de marca que usen el Sistema de Madrid información muy útil a los fines de la presentación de solicitudes internacionales. En concreto, los solicitantes de registros de marca que usen la MGS para compilar y verificar la aceptación de una lista de productos y servicios sabrán de antemano si determinadas indicaciones darían lugar a una denegación provisional de los países que designan.

 Durante el primer semestre de 2014, la USPTO finalizó el examen de la Lista alfabética de productos y servicios de la Clasificación de Niza de modo que se pudiera publicar en la MGS el rechazo de los Estados Unidos de América a un 30% de las indicaciones de Niza. Dada la importancia que tiene la Lista alfabética de Niza para los solicitantes de registros de marca, y aun cuando dicha Lista representa únicamente una cuarta parte de la Base de datos MGS, la publicación de esas indicaciones rechazadas en esa base de datos proporciona información útil destinada a limitar el número de denegaciones provisionales emitidas por la USPTO. La USPTO acordó además verificar la aceptación de otras partes de la Base de datos MGS que son más pertinentes para las designaciones de los Estados Unidos de América.

 En febrero de 2013, México se adhirió al Protocolo de Madrid y al final del año, ya figuraba en 16ª posición por número de designaciones en las solicitudes internacionales. Por ese motivo, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) pidió cooperar con la Oficina Internacional a fin de verificar la aceptación de los productos y servicios propuestos en la MGS de manera que se limitara el número de denegaciones provisionales que hubiera de emitir el IMPI.

 Además, la República de Corea y Serbia seguirán verificando la aceptación de la Base de datos MGS de manera paralela al proceso de traducción que han emprendido.

INTEGRACIÓN DE NUEVAS INDICACIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

 Con el fin de que la Base de datos MGS sea lo más pertinente posible para los solicitantes de registros de marca en el plano internacional así como en el nacional, dicha base de datos seguirá alimentándose de nuevas indicaciones de productos y servicios extraídas de varias fuentes que se examinarán detenidamente antes de la integración. Las fuentes principales que se han de considerar en 2014 son:

* el Registro Internacional de Marcas, del que se pueden extraer periódicamente las indicaciones usadas frecuentemente;
* la lista armonizada TM5 ID de indicaciones en inglés de productos y servicios resultante de la cooperación entre la JPO, la KIPO, la OAMI y la USPTO;
* las listas nacionales de productos y servicios recibidas de las Oficinas nacionales de los países siguientes: Alemania, China, Japón, República de Corea, Suiza, así como del Grupo de la ASEAN;
* los registros de marcas de los países que cooperan con la OMPI en el proyecto de Base Mundial de Datos sobre Marcas, y en cuyo marco se examinarán las indicaciones usadas frecuentemente que no estén todavía presentes en la MGS a fin de poder integrarlas. Hasta la fecha, las indicaciones frecuentes se han extraído de los registros nacionales de Australia, la Federación de Rusia, Israel, Singapur, Suiza y los Estados Unidos de América.

**EL USO DE LA MGS EN CIFRAS**

 Algunas cifras son representativas del creciente interés público por la MGS:

* a partir de su puesta en marcha en 2011 y hasta marzo de 2014, el número de visitas a la MGS se ha incrementado en un 245%;
* el número de visitas se duplicó en enero de 2012 cuando se hicieron disponibles siete idiomas nacionales además de los tres idiomas de presentación del Sistema de Madrid;
* en marzo de 2014, las funciones principales (buscar, validar, consultar, traducir, exportar, importar) generaron unas 10.000 visitas de páginas diarias;
* la función más popular es la función de búsqueda (88% de visitas de páginas);
* los idiomas utilizados más frecuentemente en la función de búsqueda son los siguientes: inglés, español, francés y ruso;
* algunos países que se han adherido recientemente al Sistema de Madrid (por ejemplo, Colombia, la India y México) así como países que aún no son miembros del Sistema de Madrid (Chile, Perú, la Argentina, Indonesia y Malasia) ya figuran entre los principales usuarios de la MGS.

**PRESUPUESTO**

 En 2013, la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó el uso de los fondos restantes del proyecto a final de 2013 para prestar asistencia a algunas Oficinas nacionales en la traducción de la Base de datos MGS a sus idiomas nacionales (véase el párrafo 33 del documento MM/A/46/2).

 En el cuadro del Anexo V figura el desglose de la asignación inicial (232.000 francos suizos) puesta a disposición por la OMPI para la traducción de la Base de datos MGS y los pagos efectivos realizados al 30 de mayo de 2014, correspondientes al trabajo de traducción realizado por aquellas Oficinas que en un principio fueron seleccionadas para recibir ayuda financiera o habían solicitado dicha ayuda. En concreto, en la columna “Saldo” de dicho cuadro se da cuenta de los fondos disponibles, por Oficina participante, para seguir adelante con la traducción de la Base de datos MGS.

 En mayo de 2014, seguía estando disponible un total de 117.343 francos suizos para financiar la traducción de la Base de datos MGS a los siete idiomas respecto de los que se ha firmado un Memorando de entendimiento entre la OMPI y la Oficina nacional correspondiente.

 *Se invita a la Asamblea a:*

1. *tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativas a la Base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid (documento MM/A/48/2), incluido el párrafo 26 relativo a los fondos restantes del proyecto; y*
2. *pedir a la Oficina Internacional que presente en 2015 a la Asamblea de la Unión de Madrid un nuevo informe sobre la marcha de las actividades relativas a la Base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid, incluido el uso de los fondos restantes del proyecto.*

[Siguen los Anexos]

**Contenido de la Base de datos MGS**

**Mayo de 2014**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MGS** | **Conceptos** | **Indicaciones de productos y servicios** |
| **EN** | **-** | **Inglés** | **34.018** | **51.944** |
| **ES** | **-** | **Español** | **27.477** | **34.377** |
| **FR** | **-** | **Francés** | **27.322** | **34.512** |
| AR | - | Árabe | 18.583 | 24.287 |
| DE | - | Alemán | 24.071 | 25.939 |
| HE | - | Hebreo | 28.091 | 29.335 |
| IT | - | Italiano | 26.766 | 29.508 |
| JP | - | Japonés | 22.631 | 23.090 |
| KR  | - | Coreano | 10.572 | 11.587 |
| NL | - | Neerlandés | 22.477 | 23.717 |
| NO | - | Noruego | 24.457 | 30.225 |
| PT | - | Portugués | 26.378 | 27.888 |
| RU | - | Ruso | 26.559 | 26.884 |
| SR | - | Serbio | 8.155 | 8.778 |
| TR | - | Turco | 8.037 | 9.498 |
| ZH | - | Chino | 18.499 | 19.062 |

[Sigue el Anexo II]

 

[Sigue el Anexo III]

 

[Sigue el Anexo IV]

|  |
| --- |
| **Denegaciones provisionales por Parte Contratante**  |
|  | **PC** | **Parte Contratante**  | **2011** | **2012** | **2013** |
| 1 | US | Estados Unidos de América | 14.959 | 14.938 | 17.629 |
| 2 | JP | Japón | 5.936 | 7.724 | 7.890 |
| 3 | RU | Federación de Rusia | 5.671 | 5.649 | 6.765 |
| 4 | KR | República de Corea | 7.475 | 5.996 | 6.478 |
| 5 | CN | China | 7.613 | 8.894 | 6.435 |
| 6 | AU | Australia | 3.290 | 3.028 | 3.455 |
| 7 | SG | Singapur | 2.424 | 3.760 | 3.143 |
| 8 | TR | Turquía | 1.162 | 1.105 | 2.393 |
| 9 | EM | Unión Europea | 1.876 | 2.189 | 2.340 |
| 10 | NO | Noruega | 2.062 | 2.370 | 2.170 |
| 11 | IL | Israel | 537 | 934 | 2.038 |
| 12 | CH | Suiza | 1.757 | 1.932 | 1.808 |
| 13 | KZ | Kazajstán | 1.049 | 1.280 | 1.454 |
| 14 | VN | Viet Nam | 1.042 | 1.381 | 1.343 |
| 15 | UA | Ucrania | 991 | 1.025 | 1.272 |
| 16 | SY | República Árabe Siria | 712 | 1.358 | 1.167 |
| 17 | IR | Irán (República Islámica del ) | 569 | 509 | 1.075 |
| 18 | DE | Alemania | 935 | 939 | 940 |
| 19 | MD | República de Moldova | 1.043 | 1.150 | 933 |
| 20 | GB | Reino Unido | 551 | 540 | 714 |
| 21 | PL | Polonia | 857 | 806 | 634 |
| 22 | AM | Armenia | 431 | 469 | 632 |
| 23 | EG | Egipto | 535 | 727 | 598 |
| 24 | IE | Irlanda | 449 | 516 | 568 |
| 25 | RO | Rumania | 186 | 175 | 547 |
| 26 | NZ | Nueva Zelandia | 0 | 0 | 544 |
| 27 | SE | Suecia | 900 | 608 | 533 |
| 28 | FI | Finlandia | 529 | 453 | 527 |
| 29 | BY | Belarús | 325 | 495 | 490 |
| 30 | UZ | Uzbekistán | 501 | 495 | 486 |
| 31 | TJ | Tayikistán | 125 | 168 | 477 |
| 32 | CO | Colombia | 0 | 0 | 437 |
| 33 | DZ | Argelia | 248 | 233 | 407 |
| 34 | EE | Estonia | 441 | 413 | 407 |
| 35 | ES | España | 426 | 370 | 389 |
| 36 | KP | República Popular Democrática de Corea | 377 | 294 | 377 |
| 37 | RS | Serbia | 442 | 569 | 347 |
| 38 | PT | Portugal | 291 | 278 | 333 |
| 39 | CZ | República Checa | 312 | 332 | 322 |
| 40 | OM | Omán | 24 | 72 | 294 |
| 41 | BX | Benelux | 278 | 264 | 256 |
| 42 | FR | Francia | 188 | 211 | 252 |
| 43 | MX | México | 0 | 0 | 247 |
| 44 | GR | Grecia | 187 | 80 | 229 |
| 45 | GE | Georgia | 181 | 285 | 224 |
| 46 | AG | Antigua y Barbuda | 94 | 93 | 213 |
| 47 | DK | Dinamarca | 181 | 178 | 212 |
| 48 | IS | Islandia | 223 | 224 | 212 |
| 49 | KG | Kirguistán | 118 | 267 | 209 |
| 50 | AT | Austria | 254 | 207 | 191 |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  | Datos sobre la aceptación disponibles (total o parcialmente) |  |  |  |

[Sigue el Anexo V]



[Fin de Anexo V y del documento]